

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

VICERRECTORADO

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN



**“PRODUCTOS COMUNICACIONALES QUE SON APLICADOS EN REDES
SOCIALES, POR LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA, PARA LA
PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROCESOS PENALES, EN
CASOS DE INFANTICIDIOS”**

**TRABAJO EN OPCIÓN AL GRADO DE DIPLOMADO EN
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y CORPORATIVA,
VERSIÓN I.**

LILIANNE GARCIA PALACIOS

SUCRE-BOLIVIA

2023

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Al presentar este trabajo como requisito previo para la obtención del Certificado de Diplomado en Comunicación Estratégica y Corporativa, Versión I, Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad, para que se haga de este trabajo un documento disponible para su lectura, según normas de la Universidad.

Asimismo, manifiesto mi acuerdo en que se utilice como material productivo dentro del Reglamento de Ciencia y Tecnología, siempre y cuando esa utilización no suponga ganancia económica ni potencial.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un periodo de 30 meses posterior a su aprobación.

Autor (a): **Lilianne García Palacios**

Sucre, abril de 2023

AGRADECIMIENTOS

A Dios, que con su bendición llena siempre mi vida de esperanza y fuerza para seguir adelante, en un camino con algunos obstáculos.

A mis padres, por su esfuerzo y ayuda para darme la oportunidad de superarme en la vida, de igual manera a mi hermana, que de una forma u otra me ayudaron, me dieron seguridad y confianza en lo que hacía.

DEDICATORIA

A mis padres, Ciriaco Garcia Loayza y Sofía Palacios Cáceres quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. Antecedentes.....	2
2. Situación o problema.....	6
3. Formulación del problema a investigar.....	7
4. Justificación.....	7
5. Objetivos.....	8
5.1 Objetivo General.....	8
5.2 Objetivos Específicos.....	8
6. Diseño Metodológico.....	9
6.1 Tipo de Investigación.....	9
6.2 Método de Investigación.....	9
6.3 Técnicas de Investigación.....	10
CAPITULO I	12
MARCO TEORICO Y CONTEXTUAL	12
1.1 Marco Teórico.....	12
1.1.1 Teoría que solventa la investigación.....	12
1.2 Marco Conceptual.....	13
1.2.1 Definición de Productos Comunicacionales.....	13
1.2.2 Definición de Prevención.....	13
1.2.3 Definición de Infanticidio.....	13
1.2.4 Definición de Monitoreo.....	14
1.3 Marco Contextual.....	15
1.3.1 Tribunal Departamental de Chuquisaca.....	15
1.3.2 Unidad de Relaciones Publicas y Comunicación del TDJCH.....	16
CAPÍTULO II	18
DIAGNÓSTICO Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	18
2.1 Revisión de Documentación en base a la técnica de observación.....	18

2.2 Aplicación de la entrevista semi-estandarizada.....	23
CONCLUSIONES.....	32
RECOMENDACIONES.....	33
BIBLIOGRAFÍA.....	34
ANEXOS	

RESUMEN

En el presente trabajo se pretende determinar qué productos comunicacionales son aplicados por la Unidad de Comunicación del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (TDJCH) en redes sociales para la prevención, seguimiento y monitoreo de procesos penales, en casos infanticidios, así poder establecer cuáles son las acciones comunicacionales que viene realizando el TDJCH para brindar una justicia igualitaria y justa.

Dentro del Marco teórico se pudo identificar que el Trabajo del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, va en coordinación a diferentes instituciones, como también trabaja de manera interna sobre dicho tema, es así que la creación de la Unidad de Comunicación va trazando nuevos lineamientos, además de implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), para el seguimiento y monitoreo, en el presente trabajo, a casos penales dirigidos a la protección de los menores.

Mediante la metodología de investigación se pudo constatar que a través de redes sociales (Facebook), se pretende compartir las acciones que el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca realiza con relación a los casos de infanticidio. Por ejemplo, encargarse de difundir los antecedentes del hecho, del proceso judicial que se lleva a cabo, así como de la fiscalización que el tribunal realiza. Además, también difundir las campañas de prevención de estos delitos y para promover los Derechos de la Niñez.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad es importante que la protección de las niñas, niños y adolescentes, sea durante la infancia, la vida de los humanos desarrolla su potencial, su salud tanto física como emocional. Por ello, es una etapa fundamental en la vida de las personas, es así que, una infancia sana en un ambiente acogedor genera a un adulto integro.

En la Unidad de Comunicación del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, como campo de acción del presente trabajo, se pudo identificar que la primera esfera esta con la prevención, el seguimiento y el monitoreo de los procesos penales relacionados con los infanticidios. Es por eso que se van desarrollando actividades de comunicación en las redes sociales para transmitir la información disponible acerca de estos procesos, con el objetivo de informar a la ciudadanía de forma empática, respetuosa y oportuna.

El objetivo del presente trabajo es determinar que productos comunicacionales pueden ser aplicados por la Unidad de Comunicación del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca en redes sociales para la prevención, seguimiento y monitoreo de procesos penales, en casos infanticidios.

Para el presente trabajo se utilizó la metodología descriptiva, con el desarrollo de técnicas como la entrevista semi-estandarizada y la observación, para lograr identificar el accionar del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, es así que la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación, se convirtió en un pilar fundamental para el desenvolvimiento de dicha institución, en cuanto a un mejor seguimiento, monitoreo de casos penales.

Por otra parte, el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca también realiza diferentes actividades en el marco de la prevención además de brindar información en varios aspectos que la ciudadanía debe conocer para proteger sus derechos fundamentales, cómo actuar y donde acudir cuando estos son vulnerados, con ayuda de la Unidad de Comunicación se logra de mejor forma conseguir los objetivos al servicio de la población, para esto se necesitara restablecer los objetos de dicha Unidad.

1. Antecedentes

Promover y garantizar el goce pleno de derechos de niños, niñas y adolescentes son lineamientos que la comunidad internacional ha venido asumiendo con compromiso y vigencia, con base en los distintos instrumentos de derechos humanos emanados desde el Sistema Interamericano o del Sistema Universal, abarcando distintos aspectos ya sean comunes a todas las personas o particularmente a niñas, niños y adolescentes, desde la firma y progresiva ratificación de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN), (OEA, 2021. Pag. 3)

Los avances en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, y particularmente la CDN, ponen en evidencia la necesidad de desarrollar estrategias sostenidas de información y sensibilización a la población en general para romper con la visión tutelar o de ‘menor’ que estigmatiza y coacta sus posibilidades reales de desarrollo, y que también es condicionante para la construcción de vínculos con sus pares y adultos, en diferentes entornos. Del mismo modo, es importante también generar conocimientos, mecanismos de vigilancia, prevención, denuncia y atención oportuna de las diferentes formas de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; destacando sobre ellas la violencia como factor preponderante histórica y naturalmente asumido. De ahí que el enfoque proporcionado desde la Convención ofrezca esta dualidad; de un lado promover el cambio paradigmático en las visiones y relaciones con la infancia y adolescencia, y la de emprender activamente la prevención, erradicación y sanción de la violencia hacia ellos y ellas.

Actualmente existe la preocupación por el aumento drástico de la violencia doméstica, que afecta tanto como mujeres y hombres, especialmente a mujeres y niños, con graves consecuencias inmediatas y futuras para la salud y el desarrollo psicosocial de los miembros de la familia.

Existe una alta incidencia de violencia, el Estado está obligado a realizar todas las acciones necesarias para evitar este escenario vulneratorio, además de la prevención, es importante este tipo de esfuerzos interinstitucionales que nos permitirán contar con información para cerrar las brechas de impunidad.

Además, promoverá mecanismos de coordinación y cooperación para la recopilación, procesamiento y análisis de la información sobre esos delitos con los tribunales

departamentales de justicia, Escuela de Jueces del Estado, Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público, Policía Boliviana, Régimen Penitenciario (Ministerio de Gobierno)

En América Latina, la naturalización de la violencia contra la niñez y la adolescencia es un amplio y multidimensional difícil de transformar, a menudo oculto en la actividad cotidiana bajo las palabras de "amor" y cariño, principalmente por parte de los adultos en su entorno de desarrollo. Se vio exacerbado por la pandemia mundial, la violencia contra niñas, niños y jóvenes en lo privado de sus familias o entornos de cuidados parentales, en un espacio virtual, profundizan el aislamiento, tendencia al estrés, y empeoramiento de la pobreza en general.

UNICEF Ecuador, Como parte de la estrategia de prevención y respuesta a la violencia junto a la organización Ecuador Dice No Más, lanzó la campaña contra el abuso sexual #AhoraQueLoVes #DiNoMás, a la que se unieron el Ministerio de Educación, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Justicia. (UNICEF, 2018)

Esta campaña ha sensibilizado a la sociedad sobre la problemática y ha dotado de recursos informativos y recomendaciones para que diferentes actores rompan el silencio, creen entornos protectores y se conviertan en superhéroes contra el abuso sexual. Implementando y puesta en marcha del Protocolo de Entrevista Forense, como una herramienta técnica de escucha especializada que recoge los principales estándares para guiar una entrevista y obtener la mejor calidad de información en el momento de la develación de un hecho que sirva de testimonio en el juicio y no le revictimice, acorde con el principio del Interés Superior del Niño.

El Sistema Interamericano construye estrategias de seguimiento y vigilancia en torno a la superación de la violencia a niños, niñas y adolescentes, Un informe realizado por la Asamblea General de la OEA en su resolución AG/RES. 2961 (L-O/20) denominado "PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS", buscó reconocer los elementos que sustentan la necesidad, oportunidad y pertinencia de contar con un instrumento interamericano específico para la prevención, erradicación y sanción del abuso y toda forma de violencia a niños, niñas y adolescentes, desde el reconocimiento de los avances regionales que los diferentes Estados han desarrollado; buscando de este modo la justificación pertinente para la validación y ratificación de posibles futuros compromisos.

En Bolivia tenemos la normativa (Ley 348 y el Código Niña, Niño y adolescente) que permiten luchar contra la violencia en razón de género, sin embargo, tiene que haber más esfuerzo de las instituciones, entidades públicas y en ese esfuerzo queremos conjuncionar para crear un Observatorio que nos permita acumular información, será un trabajo técnico y profesional en procura de que estos casos no queden en la impunidad.

Los casos de feminicidio, infanticidio y violencia sexual son temas sensibles para toda la sociedad boliviana y que como Órgano Judicial están preocupados por los “índices crecientes” de estos delitos, por lo que, ahora se hará un seguimiento de cada caso para que no queden en la impunidad y cada caso se resuelva conforme a la norma y al debido proceso.

Los feminicidios, Según datos de la fiscalía especializada en delitos contrala vida y la integridad personal hasta el 10 de octubre de 2022 se registraron 69 feminicidios y 29 infanticidios en lo que va del año. Del total de hechos de Feminicidios, el departamento con mayor incidencia es La Paz con 26 víctimas, seguido de Santa Cruz con 18, Cochabamba 9, Tarija 6, Potosí 5, Beni 2, Chuquisaca 2, Oruro 1 y Pando no reporta casos.

Haciendo una comparación con el año 2021 se tuvo 86 casos, lo que significa que existe una reducción de 17 casos (19,7%), menos muertes de mujeres por parte de sus agresores, esto debido a los esfuerzos que se hacen desde Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía de la Vida, Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) como de la Policía Boliviana. Todos estos hechos son investigados y la mayoría de los autores o presuntos autores fueron capturados y se encuentran enfrentando un proceso penal.

Los datos científicos del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), dan cuenta que la mayor causa de muerte de las víctimas es por asfixia con 27 casos, seguido de golpe o trauma 19, arma blanca 18, arma de fuego 1, intoxicación por sustancia 1 y otros 3, haciendo un total de 69 casos. Según la relación de la víctima con el Feminicida, la mayoría son los convivientes con 21 casos, enamorado 16, ninguna relación 10, exconviviente 6, sin determinar 7, esposo 4, exenamorado 3, sobrina 1 y padrastro 1.

Respecto al estado del proceso por casos de Feminicidio, el Ministerio Público realiza la investigación y a la fecha existen 18 sentencias, 35 en etapa preparatoria, 11 en etapa preliminar, 4 con acusación formal y 1 con extinción de la acción.

Es menester destacar que 84,06% de casos se encuentran con el responsable del hecho quienes cumplen detención preventiva, aguardando la conclusión de la investigación o sustanciación de la audiencia de juicio oral y en otros casos cumpliendo sentencia condenatoria. (Prensa FGE, Chuquisaca. 05-10-2022)

Por otro lado, la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida registra hasta la fecha 29 víctimas de Infanticidio. La mayor incidencia está en el departamento de La Paz con 11 casos, seguido de Santa Cruz con 6, Potosí 5, Cochabamba 4, Chuquisaca 1, Oruro 1, Tarija 1, Pando y Beni sin casos. De acuerdo a un comparativo de las gestiones 2021 y 2022, señala que existe un incremento de dos casos, es decir que en el pasado año hasta septiembre se tenían 27 Infanticidios y en este 2022 la cifra asciende a 29 víctimas.

Según el IDIF, las mayores causas de muerte de los menores son por asfixia en 10 casos, golpe o trauma 7, intoxicación por sustancia 6, arma blanca 5 y otros 1.

La relación de la víctima de Infanticidio con el agresor señala que en 13 casos la madre fue la autora del hecho, el padre 5, padrastro 3, sin determinar 3, padre y madrastra 2, ninguna relación 2 y padres 1. De acuerdo a la etapa procesal de los casos, 3 están con sentencia, en preliminar 7, acusación formal 3 y preparatoria 13.

De estos resultados se destaca que el 73,07 % se encuentran con el responsable del hecho identificado, quienes cumplen detención preventiva o con sentencia condenatoria en los respectivos centros penitenciarios. (Fajardo, S. 05-10-2022)

Uno de los últimos casos sobre violencia e intento de infanticidio en la ciudad de Sucre, según el reporte de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen Un niño de 11 años sufrió la desfiguración de su rostro tras que su padre en estado de ebriedad lo agrede con un objeto punzo cortante. El menor fue atendido en el hospital Santa Bárbara, en primera instancia, pero luego fue derivado al Hospital Del Niño por la gravedad de las heridas.

Por todo lo expuesto se ve la necesidad de que se tome las debidas precauciones sobre el cuidado especialmente de este grupo vulnerable, los niños y niñas; por lo que se debe concientizar de una forma comunicacional efectiva, y que mejor manera que lo hagan las instituciones que tienen el debido conocimiento de cuáles son las posibles causas y cómo afrontarlas. (ANF, 2022)

2. Situación o problema

Hablar de los diferentes tipos de violencias es hablar de derechos humanos y de un fenómeno multidimensional y complejo estrechamente vinculado a factores individuales y familiares, pero también a elementos ambientales o situaciones ligadas al entorno y a componentes sociales, y en el que, en sus distintas formas o tipos, se expresan dimensiones culturales, psicológicas, biológicas, económicas y sociales; y todas las formas de violencia -incluso con sus diferencias- cuentan con elementos comunes a modificar: el desconocimiento del otro en su dignidad como persona, el ejercicio discrecional del poder (que implica la existencia, real o simbólica, de una desigualdad) y la negación de las capacidades de diálogo, entendimiento y comprensión, entre seres humanos, por encima de su condición de edad, género, etnia o cualquier otra diferencia (IIN-OEA, 2019).

Así lo expresa también la OMS al señalar que la violencia es un tema complejo, que no tiene causa ni solución única, requiriéndose medidas, estrategias e intervenciones que se refuercen entre sí. (OMS, 2019).

Entre las causas que originan el feminicidio y los infanticidios están: La violencia, especialmente en el ámbito de las relaciones familiares. No es suficiente informar las consecuencias y conceptos básicos de la violencia intrafamiliar sino que es importante que todos y todas conozcan nuestras principales normas en cuanto a este tema.

La violencia física puede causar en el cuerpo heridas leves y graves con secuelas permanentes y hasta la muerte. Los insultos, las humillaciones, las amenazas producen traumas emocionales que perturban su salud mental que a veces terminan en muerte. Es importante mencionar que los datos según la Fiscalía General del Estado se registraron 69 feminicidios y 29 infanticidios, es por ello de la relevancia de este trabajo.

Es importante mencionar el papel que juega el Tribunal Departamental de Chuquisaca, que con la apertura de los juzgados especializados de Anticorrupción y Violencia Contra La Mujer, son un ente gestor para atender problemas en cuanto a las principales causas de violencia.

Al conocer las principales causas por las que se presenta la violencia hacia las mujeres y niños, se podrá establecer de qué manera la comunicación estratégica puede coadyuvar en la prevención y monitoreo de estos procesos penales; en si bien el tribunal cuenta con

información sobre el manejo de la institución, además cuenta con una página en Facebook con el mismo objetivo, por que usar estos medios digitales para lograr dar una información verídica y concientizar sobre los diferentes hechos de violencia, ya sea como poder prevenir, donde denunciar, los procedimientos administrativos que se siguen, etc.

Es por eso que radica la importancia de la comunicación en una institución que va acorde con la sociedad y sus necesidades, principalmente el bien común y la justicia.

3. Formulación del problema a investigar

¿Qué productos comunicacionales son aplicados por la Unidad de Comunicación del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca en redes sociales para la prevención, seguimiento y monitoreo de procesos penales, en casos de infanticidios?

4. Justificación

Estamos conscientes que en nuestro país en los últimos años se vio un incremento en los casos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, es por esta razón que es importante establecer estrategias comunicacionales con las instituciones que están al resguardo de este grupo.

Dichas estrategias deberían garantizar un debido proceso justo para las víctimas, de la mano de este la prevención y monitoreo de estos casos penales, para un mejor desarrollo de la justicia y una vida libre de violencia para todos; garantizar el desarrollo pleno de las nuevas generaciones es vital.

Por eso es importante interiorizar en el tema y lograr establecer con la presente monografía como aportan las estrategias de comunicación para la prevención, monitoreo y seguimiento de diferentes instituciones como ser: la Fiscalía General del Estado, como el Tribunal de Justicia y las Defensorías de la niñez y adolescencia.

Utilizando una técnica de investigación descriptiva, primero podremos visualizar el estado de estos procesos penales, además de los intentos para prevención y desenvolvimiento de dichas instituciones en el marco de la justicia pronta, esta información será conseguida a partir de entrevistas con los servidores públicos y especialistas en general.

Dando así el puntapié de la importancia de la comunicación y los procesos comunicacionales para que la población en general, especialmente a estos grupos específicos a capacidad de hacer seguimiento y acompañamiento a la promoción y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, maximizando los recursos asignados y propiciando alianzas específicas.

El juzgado de Anticorrupción y Violencia Contra la Mujer dependiente del Tribunal Departamental, es especializado en temas de la Ley 548 y también la Ley 348 de violencia contra la mujer como también de niños y niñas, el objetivo es poder reconocer la manera en que la comunicación servirá para poder prevenir y monitorear los temas de violencia, ya que estos juzgados saben cuáles son las principales causas por las que ocurren y la manera en que se puede lograr disminuir, luchar contra este tema de interés social.

5. Objetivos

5.1. Objetivo general

Determinar los productos comunicacionales que son aplicados por la Unidad de Comunicación del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca en redes sociales para la prevención, seguimiento y monitoreo de procesos penales, en casos infanticidios.

5.2. Objetivos específicos

- Analizar la normativa boliviana actual respecto infanticidios en Bolivia.
- Recopilar experiencias comunicacionales sobre la sensibilización y concientización de los temas tratados.
- Promover una red comunitaria de prevención que apoye a la no violencia intrafamiliar y que coordine con las autoridades del distrito para asumir responsabilidades y decisiones conjuntas a los problemas mediante estrategias de información.

6. Diseño metodológico

6.1. Tipo de investigación

Investigación descriptiva

En la presente monografía se empleará la investigación descriptiva que es utilizada cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad.

“Investigaciones en la que recolecta información sobre la base de la revisión teórica realizada, respondiendo a las interrogantes elaboradas entorno al objeto de estudio y el problema planteado. En estos estudios se presenta, resume y analiza la información de manera cuidadosa y en atención al nivel de aleatorización en la selección de la muestra es posible realizar generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento” (Mousalli, 2015, p.16)

Mediante este tipo de investigación, se logrará caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación que sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo en este caso de la importancia de la comunicación estratégica para la prevención, seguimiento y monitoreo de procesos penales, en casos de feminicidios, infanticidio y violencia sexual en contra de niños, niñas o adolescentes en el juzgado especializado de anticorrupción y violencia contra la mujer del Tribunal Departamental de Justicia.

6.2. Método de investigación

Método bibliográfico

Según Pritchard y Scott: “(...) La investigación bibliográfica se puede comprender como un proceso mediante el cual recopilamos conceptos con el propósito de obtener un conocimiento sistematizado. El objetivo es procesar los escritos principales de un tema particular. Este tipo de investigación adquiere diferentes nombres: de gabinete, de biblioteca, documental, bibliográfica, de la literatura, secundaria, resumen, etc. (...)” (2008- p. 16)

Consiste en la revisión de material bibliográfico existente con respecto al tema a estudiar. Se trata de uno de los principales pasos para cualquier investigación e incluye la selección de

fuentes de información. Se las considera un paso esencial porque recaba un conjunto de fases que abarcan la observación, la indagación, la interpretación, la reflexión y el análisis para obtener bases necesarias para el desarrollo de cualquier estudio y en el presente caso, poder revisar los antecedentes y los datos referidos a los trabajos que realiza el Tribunal Departamental de Justicia para poder difundir, sensibilizar para la prevención y seguimiento, sobre los temas de feminicidio, infanticidio y violencia sexual.

Es por eso que con el desglose de diferentes análisis de casos sobre violencia hacia el menor, tomando en cuenta bibliografía de diferentes autores, como de los juzgados especializados se lograra visibilizar como utilizar las plataformas digitales para la prevención y monitoreo de los procesos penales en cuanto a la violencia hacia el niño, niña u adolescente.

6.3.Técnicas de investigación

Técnica de la entrevista

Según Morgan y Cogger: "Una entrevista es una conversación con propósito. Es un proceso interactivo que involucra muchos aspectos de la comunicación que el simple hablar o escuchar, como ademanes, posturas, expresiones faciales y otros comportamientos comunicativos" (1975)

La entrevista es una técnica de gran utilidad en el presente trabajo de investigación, ya que permitirá obtener más información, de un conocedor en el tema para saber sobre los beneficios y limitaciones de la implementación de estrategias comunicacionales respecto a las instituciones involucradas desglosando así en las herramientas comunicacionales digitales a utilizarse para la prevención, monitoreo y seguimiento de estos procesos penales. Se define como una conversación que se propone un fin determinado. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un dialogo coloquial.

Técnica de la observación

Según Sampieri este método de recolección de datos consiste en el registro sistemático, valido, confiable de comportamientos y situaciones observables.

“La observación se caracteriza como una técnica de colecta de datos que consigue las informaciones y utiliza los sentidos en la obtención de determinados aspectos de la realidad, no consistiendo solo en ver y oír, sino fundamentalmente en observar hechos o fenómenos que se desea investigar” (Marconi MA, Lakatos EM, 2003)

Es una eficaz herramienta de investigación social para juntar información, si se orienta y enfoca a un objetivo específico a través de la observación se analizó el entorno y las actuaciones en las que se desarrollan los juzgados de instrucción en lo penal, por medio de esta técnica se pretende conocer detalles, comportamientos, que puede ser de similar patrón en los diferentes casos de violencia hacia los menores.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

1.1.Marco Teórico

1.1.1. Teoría que solventa la investigación

Teoría Para el Cambio Social

La comunicación para el cambio social, es un proceso de diálogo y debate, basado en la tolerancia, el respeto, la equidad, la justicia social y la participación activa de todos (Communication for Social Change Consortium, 2003).

Según Gumucio, hay cinco características o condiciones que parecen indispensables, más allá de una simple catalogación teórica:

Para el presente trabajo se tomó en cuenta dos factores el uso de tecnología apropiada: la fascinación por las novedades tecnológicas, que a veces se presentan como condiciones indispensables para el desarrollo, puede derivar en una mayor dependencia. Innumerables proyectos han fracasado porque fueron dotados de tecnología que no podían amortizar, ni renovar, ni controlar. La mistificación de la tecnología sobre la capacidad humana lleva a distorsiones. La comunicación para el cambio social promueve los procesos, no los instrumentos. El uso de la tecnología debe dimensionarse de acuerdo con las necesidades de cada proceso comunicacional.

La capacidad de apropiación que desarrollen los actores involucrados define, en cada etapa del proceso, las características de la tecnología que debe usarse. Por otro lado tenemos las convergencias y redes: los procesos de comunicación que se aíslan, que no establecen un diálogo más amplio con otras experiencias similares a escalas local, regional o global, tienen menos posibilidades de crecer y de ser sostenibles en el largo plazo. La comunicación para el cambio social promueve el diálogo y el debate, no solamente en el proceso de comunicación, sino hacia otros procesos similares. La constitución de redes contribuye a consolidar los procesos, y el intercambio los enriquece.

Para la presente monografía la teoría del cambio social es importante por el valor de la comunicación y su función en la sociedad, el informar sobre en este caso para la prevención de infanticidios o violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes.

1.2.Marco conceptual

1.2.1. Definición Productos Comunicacionales

Productos comunicacionales ubican al pensamiento estratégico como la lógica integral que orienta la producción de comunicación en función de alcanzar objetivos y metas específicos de esa organización en ese momento histórico. (Boragina, 2021, pág. 27)

Los productos comunicacionales son elementos importantes dentro de una organización. Son la base de identificación de la institución en la mente de los clientes y representan simbólicamente la esencia de la misma.

Cuando los productos comunicacionales corresponden a la razón social de la institución y reflejan el compromiso de todos los empleados para satisfacer las necesidades de los clientes, se convierten en un imán que atrae nuevos clientes y fideliza aquellos que ya conocen los productos y la compañía.

1.2.2. Definición de Prevención

La prevención constituye un concepto sumamente amplio, el cual abarca principalmente todas las medidas tomadas o planificadas en las distintas etapas de las actividades que tienen como objetivo reducir los riesgos en el trabajo. “(...) Sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida” (OMS, 1998).

Es por ello que en el presente trabajo el rol de la prevención va en función de que productos comunicacionales pueden coadyuvar en detener o reducir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

1.2.3. Definición de Infanticidio

El Código Penal Boliviano, en su artículo 258, establece: “(INFANTICIDIO).- Se sancionará con pena de presidio de treinta (30) años, sin derecho a indulto, a quién mate a una niña o un niño desde su nacimiento hasta sus doce (12) años, cuando:

1. El hecho se haya producido en situación de vulnerabilidad de la niña o niño por el sólo hecho de serlo;
2. La niña o niño que haya sido víctima de violencia física, psicológica o sexual, con anterioridad a la muerte, por parte del mismo agresor;
3. La niña o niño haya sido víctima de un delito contra la libertad individual o la libertad sexual, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor;
4. La muerte sea conexa al delito de trata o tráfico de personas;
5. La muerte sea resultado de ritos, desafíos grupales o prácticas culturales por parte del mismo agresor;
6. La niña o niño haya sido víctima de violencia familiar o doméstica, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor;
7. Existan antecedentes de abandono a la niña o niño, por parte del mismo agresor;
8. La niña o niño haya sido víctima de amenazas al interior de la familia, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor; y
9. La niña o niño haya sido víctima de hostigamiento u odio dentro de la familia, con anterioridad a la muerte por parte del mismo agresor.

Los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes están establecidas en normativas internacionales como nacionales, es importante conocer los mismos, para saber que el cuidado de este grupo debe estar de la mano de la sociedad en su conjunto.

1.2.4. Definición de Monitoreo

El monitoreo reporta logros para que las prácticas exitosas puedan ser replicadas y las erróneas revisadas (Rodríguez, 1999). El monitoreo incluye la medición. Esta es la calificación o la cuantificación de las variables que permite clasificarlas según los diferentes hechos estudiados (Abdala, 2004).

Es un concepto pilar para el presente trabajo, con esto construir una base global fuerte de evidencia en todo lo relacionado con la violencia contra los niños, niña y adolescente, y para evaluar la amplia y diversa gama de intervenciones que se implementan para abordarla. fortalecer la comprensión de los muchos factores de niveles múltiples que yacen detrás de la

violencia, las experiencias con respecto a esa violencia, y la eficacia de la respuesta a nivel del proveedor de servicios, la comunidad, nacional o internacional.

1.3.Marco contextual

1.3.1. Tribunal Departamental de Chuquisaca

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) es la máxima instancia de la jurisdicción ordinaria, cuya función es impartir justicia en materia civil, comercial, familiar, niñez y adolescencia, tributaria, administrativa, trabajo y seguridad social, anticorrupción, penal y otras que señale la norma. También goza de la confianza y respaldo social, en razón a la entrega de una justicia imparcial, pronta, transparente, de calidad y accesible, traducida en resoluciones y actuaciones que garantizan la seguridad jurídica en materia ordinaria.

El nuevo Modelo de Estado impone que los diferentes Órganos del Poder Público desarrollen sus actuaciones, sobre la base del respeto y aplicación de principios ético-morales, valores y principios generales y particulares establecidos, de tal forma que se puedan consolidar los fines del Estado en los diferentes ámbitos. Merced a ello, el Órgano Judicial y por ende los Tribunales y Entidades que lo conforman, se regulan por principios y valores contenidos en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 y reglamentación especial.

A los fines de la construcción de un Plan Estratégico Institucional del Órgano Judicial y en el caso particular del Tribunal Supremo de Justicia, deben ser considerados e integrados a dicho Plan, los Principios Ético – Morales, los Principios del Preámbulo de la Constitución Política del Estado, los Valores Constitucionales, los Principios del Órgano Judicial y los Principios propios de la Jurisdicción Ordinaria, por cuanto los mismos se constituirán en el cimiento de la proyección entitativa contenida en el PEI del Tribunal Supremo de Justicia.

El 09 de marzo del 2013 se promulga la Ley N° 348, que en sus disposiciones transitorias 3 y 4 faculta al Consejo de la Magistratura, crear e implementar Juzgados Públicos de materia contra la Violencia hacia las mujeres y niños, conforme a un orden de prioridades y necesidades.

A partir de ello, la importancia de estos temas radica en la cooperación estratégica con diferentes organizaciones, entre ellos el importante convenio de “Cooperación y Coordinación

Interinstitucional y de Creación del Observatorio Defensorial Judicial Entre el Tribunal Supremo de Justicia con la Defensoría del Pueblo”; que tiene como objetivo:

1.- Establecer mecanismos de cooperación y coordinación entre las instituciones suscribientes para el seguimiento y monitoreo de la tramitación de los procesos penales de los delitos de feminicidios, infanticidio y violencia sexual contra de NNA y mujeres, así como los delitos cometidos por adolescentes con responsabilidad social.

2.- Crear el “Observatorio Defensorial Judicial”, como instancia de información, intercambio y análisis del seguimiento y monitoreo de procesos penales de los delitos de feminicidios, infanticidio y violencia sexual contra de NNA y mujeres, así como los delitos cometidos por adolescentes con responsabilidad social, con enfoque de derechos humanos.

La finalidad de las acciones establecidas precedentemente, es garantizar la vigencia, los Derechos Humanos y la perspectiva de género en los procesos penales de los delitos de feminicidios, infanticidio y violencia sexual contra de NNA y mujeres, así como en el sistema penal para adolescentes conforme a recomendaciones defensoriales.

1.3.2. Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación del TDJCH

La Unidad de Relaciones Publicas y Comunicación del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (TDJCH), tiene como principales funciones: difundir acuerdos emitidos por las instancias jurisdiccionales ordinarias; dar a conocer las comunicaciones oficiales del Tribunal Supremo y los Tribunales Departamentales; asistir a magistradas, magistrados, vocales, juezas y jueces en sus relación con los medios de comunicación social y el público; organizar los actos oficiales conforme al protocolo oficialmente aprobado; y otras conforme a disposiciones normativas (Art. 116 de la Ley del Órgano Judicial N° 025 del 24 de junio de 2010).

La Unidad de Relaciones Publicas y Comunicación tiene una dependencia lineal de Sala Plena y funcional de Presidencia del TDJCH, con una coordinación directa con la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación del Tribunal Supremo de Justicia.

Su misión es acompañar el proceso de consolidación del sistema de justicia plural en el Distrito Judicial de Chuquisaca, en sujeción a los valores, principios, normas y procedimientos vigentes, traducidos en una efectiva información a la sociedad, difundiendo, educando,

promoviendo la conciencia sobre la administración de justicia, garantizando la armonía, la paz social y el bien común.

Mientras que la visión de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, es reconocido por la sociedad por la información de casos de relevancia social, resoluciones judiciales y resultados de gestión judicial, que se generan en la sala plena, Presidencia, Salas, Tribunales y Juzgados, garantizando una información con objetividad, seriedad y responsabilidad.

El objetivo general es promover y difundir la imagen institucional del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, a través de los medios de comunicación y redes sociales, con la información de las resoluciones judiciales de relevancia, resultados de la gestión judicial, las actividades oficiales y jurisdiccionales con el propósito de aumentar en la ciudadanía los niveles de confianza y credibilidad en las autoridades judiciales.

Algunos de los Objetivos Específicos son:

- Litigante con temáticas Producir programas audiovisuales con el propósito de informar educando a la población con temáticas del procedimiento judicial.
- Organizar y coordinar con la Unidad de Relaciones públicas y Comunicación, y la Agenda Judicial de Noticias del Tribunal Supremo de Justicia, para la transmisión en directo de los actos oficiales a la plataforma de la AJN y otros temas comunicacionales.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

2.1. Revisión De Documentación en base a la técnica de observación

En el presente trabajo se realizó la recolección y revisión de documentos de los diferentes informes y el propio sistema con el que cuenta el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca. Como primer punto, para entrar en el ámbito normativo que sustenta los principios y derechos de los niños, niñas y adolescentes, se recopiló información en dos ámbitos: de carácter internacional y específicamente en Bolivia, esto dio como resultado una amplia gama de normativa vigente que está a disposición de precautelar a nuestros niños, además que es de preocupación a nivel mundial, como también forma parte de los denominados “Derechos Fundamentales”, al ser así, los países miembros de los diferentes tratados internacionales deben incluir en sus respectivas Constituciones y Leyes artículos relacionados al cuidado de este grupo vulnerable.

Tabla 1: Elaboración propia, recopilación de normativa internacional respecto a la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Normativa Vigente De Protección A Niños, Niñas Y Adolescente Carácter Universal	
Normativa	Análisis Referencial
Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948	Establece que es un instrumento universal, conforme al cual, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.
Declaración de los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1959.	Esta Declaración es el primer instrumento jurídico que trata a la

	<p>infancia como sujeto de derechos. Pone como pilar fundamental el reconocimiento que los niños necesitan cuidados y protecciones especiales, incluida, la protección integral legal, tanto antes, como después de nacido.</p>
<p>En la Convención sobre los Derechos del Niño que se estableció el 2 de septiembre de 1990</p>	<p>Afirma, que los Estados parte, reconocen a la familia como grupo fundamental de la sociedad y como medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y, en particular de los niños, que deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.</p>
<p>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre</p>	<p>Esta Declaración, configura a la familia como un elemento consustancial a la sociedad y por ende, un derecho fundamental para toda persona, que debe ser protegida por disposiciones de carácter legal en su beneficio. Toda persona tiene el deber de asistir, alimentar, educar y amparar a sus menores hijos y estos a su vez, tienen el deber de honrar a sus padres y de asistirlos en reciprocidad.</p>
<p>Pacto de San José Costa Rica</p>	<p>Establece que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su</p>

	<p>personalidad jurídica, por lo que se debe considerar al niño como persona jurídica y por ende, se deben respetar sus derechos como tal.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia

Es así que las niñas y niños ya son considerados como sujetos de derechos y no sólo como objetos de protección, lo que implica que tal reconocimiento y dignidad deben estar garantizados y respetados, así como sus derechos humanos, a tener y desarrollarse en una familia.

Tabla 2: Recopilación de normativa Boliviana respecto a la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Normativa Nacional Boliviana En Protección A Los Derechos De Los Niños Y Niñas	
Normativa	Análisis Referencial
Ley N° 054 de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes.	Tiene por objeto proteger la vida, la integridad física, psicológica y sexual, la salud y seguridad de todas las niñas, los niños y los adolescentes
Constitución Política del Estado, en sus artículos 60 y 61.	Establece la función primordial del Estado de proteger a la niñez y la adolescencia.
Código Penal Boliviano, en su artículo 258 y 308 bis.	Donde se establece la sanción de 30 años sin derecho a indulto, el que cometa infanticidio, y de 20 a 25 años a la persona que incurra en delito de violación (si existe una agravante la sanción es de 30 años).
La sentencia constitucional	Esta sentencia declaro inconstitucional

<p>plurinacional 0025/2017 del 21 de julio de 2017</p>	<p>la autorización del trabajo infantil desde los 10 años de edad por ser “incompatible y contradictorio” con la Constitución Política del Estado (CPE), la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p>
<p>La ley n° 548 ley de 17 de julio de 2014</p>	<p>Tiene por objeto reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de esos derechos mediante la corresponsabilidad del Estado en todos sus niveles, la familia y la sociedad. (Ley N°548, art. 1) en su art. 16 se establece en el párrafo I. La niña, niño o adolescente tiene derecho a la vida, que comprende el derecho a vivir en condiciones que garanticen para toda niña, niño o adolescente una existencia digna. Artículo 41. (Deberes De La Madre Y Del Padre). La madre y el padre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales para brindar afecto, alimentación, sustento, guarda, protección, salud, educación,</p>

	<p>respeto y a participar y apoyar en la implementación de las políticas del Estado, para garantizar el ejercicio de los derechos de sus hijas e hijos conforme a lo dispuesto por este Código y la normativa en materia de familia.</p>
<p>Ley N° 1168 ley de 12 de abril de 2019</p>	<p>Ley de abreviación procesal para garantizar la restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescentes. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, “Código Niña, Niño y Adolescente”, para facilitar y agilizar los procedimientos de acogimiento circunstancial, filiación judicial, extinción de autoridad materna o paterna, adopción nacional e internacional, para garantizar la restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental, y que se encuentren bajo tutela extraordinaria del Estado.</p>
<p>Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015</p>	<p>El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley No 548, de 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente.</p>
<p>Ley N° 1773 de mayo de 2019</p>	<p>La ciudadanía ha seguido de cerca las modificaciones al Código de</p>

	<p>Procedimiento Penal, orientadas a mejorar la gestión judicial, garantizar un uso excepcional de la detención preventiva, así como la protección de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres, adultos mayores, niñez y adolescencia.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia

2.2. Aplicación de la entrevista semi- estandarizada

La aplicación de la entrevista semi- estandarizada permitió conversar con el encargado de la Unidad de Comunicación del Tribunal Departamental de Justicia Chuquisaca (TDJCH), acerca del funcionamiento de dicha Unidad, y el aporte que hace hacia la sociedad para dar a conocer información veraz, confiable e inmediata, además de conocer las experiencias comunicaciones sobre sensibilización y concientización a la ciudadanía.

También se entrevistó a diferentes autoridades, cuyo trabajo está vinculado hacia el cuidado de los NNA en el departamento de Chuquisaca; al Director de Departamental de Educación de Chuquisaca, para conocer las actividades comunicacionales que realiza en coordinación con las otras instituciones para la prevención y monitoreo de casos de violencia hacia los NNA, y por último con el encargado de las Defensorías del Gobierno Autónomo Municipal de Chuquisaca, sobre la misma temática.

El Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, realiza diferentes tareas comunicacionales para el beneficio de la sociedad como también de los mismos trabajadores de la institución, en los siguientes párrafos se establecerá la información obtenida mediante las entrevistas realizadas: primero, una recopilación de los trabajos comunicacionales de la Unidad de Comunicación respecto al tema tratado, indicando como subtítulo las experiencias comunicacionales, y en una segunda parte, el trabajo de diferentes organizaciones respecto a la coordinación en sus funciones, denominado las redes comunitarias de interoperabilidad.

Experiencias Comunicacionales de Concientización y Sensibilización del TDJCH

El Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca es un ente al servicio de la sociedad, parte del Órgano Judicial y máxima autoridad de la Jurisdicción Ordinaria, orientada a impartir justicia en el marco de sus atribuciones y en sujeción a los valores, principios y normativa vigente, a fin de consolidar un efectivo servicio a la sociedad, que garantice la armonía, la paz social y el bien común.

Ahora bien dentro del TDJCH está la Unidad de Comunicación que tiene como objetivo fundamental, promover y difundir la imagen institucional, sin embargo también la difusión o socialización de la información oficial; se establece como canales de difusión para llegar a los destinatarios del área jurisdiccional el uso la virtualidad, aplicaciones de mensajería que permite la comunicación interactiva, como son los audios, fotos, videos, documentos; por otro lado se cuenta con una página en FACEBOOK. Una de las tareas permanentes que se tuvo en la gestión 2022 fue la difusión y entrega a las autoridades jurisdiccionales de las publicaciones, revistas, trípticos, invitaciones y afiches del Tribunal Supremo de Justicia, la Escuela de Jueces, Fiscalía General del Estado, AMABOL, Institutos de Formación Jurídica y de otras instituciones, que van acorde a la difusión de prevención y monitoreo de casos importantes que son de interés de la sociedad, como ejemplo la violencia. **(ANEXO 1)**

En la página de Facebook se logra difundir publicaciones, en cumplimiento a las políticas de comunicación e información, implementado por el tribunal Supremo, expresados en el acuerdo de Sala Plena N° 44/2018- Creación de la AJN (Agencia Judicial de Noticias) y su reglamento de funcionamiento del 20 de junio de 2018, y por acuerdo de Sala Plena N°23/2019- se da a conocer el Manual de Funciones en fecha 25 de septiembre de 2019. La unidad de Relaciones públicas y Comunicación, tuvo la misión de difundir los resultados de la gestión del Distrito Judicial de Chuquisaca, con el propósito de aumentar en la ciudadanía los niveles de confianza y credibilidad en las autoridades. El alcance de la página de Facebook hasta 2021 fue de 11.600 personas seguidoras y 9.711 personas que les gusta la información que se difunde. **(Anexo 2)**

Tabla 3 (Cuadro Producción, difusión audiovisual y escrita del informe 2021 Gestión Judicial)

NOTICIAS	COMUNICA DOS	SALUTACIO NES Y OTROS	ARTÍCULOS DE OPINIÓN JUDICIAL	TRANSMISI ÓN EN DIRECTO
102	103	9	16	4
43%	44%	4%	7%	2%

En el año 2022 siguiendo la técnica de la observación realizada a la página de Facebook del Tribunal Departamental de Chuquisaca se pudo constatar que no hubo un incremento significativo en cuanto al aumento interactivo con los usuarios, además que casi toda la información que se difunden son para la imagen institucional, y no así aspectos de prevención e informaciones que la ciudadanía deba conocer. (Entrevista completa, anexo 3)

“No se elaboran estrategias comunicacionales porque no es la función de la Unidad de Comunicación, pero si se hace seguimiento a los casos que se sustancia en los diferentes juzgados, se muestra si es que un juez dicta una sentencia, de cuantos años es la sentencia, datos que se reflejan en las diferentes notas de prensa, y eso se publica, buscando transparencia; que las sentencias emitidas por los jueces están enmarcadas dentro de la ley y que se ha cumplido como establece dicha norma, respetando los derechos humanos, de los niños y de las mujeres”. (Lic. Jesús Gutiérrez Duran- responsable de la Unidad de Comunicación del TDJCH)

El trabajo de la Unidad es más en la imagen de la institución, hacer tal vez microprogramas, spots, artes, que estén dirigidos a mostrar el trabajo que hacen los jueces, que hacen los vocales, los tribunales de sentencia, como se está trabajando en plataforma, en el REJAB, con el SEMBI, y otros aspectos que se deban destacar.

Por otro lado, algunas actividades de interacción con el objetivo de que se pueda prevenir los casos de infanticidios y violencia contra los niños, niñas y adolescentes y la población fueron (Anexo 4);

“Primero para el 12 de abril de 2022 se realizó la sala plena infantil, con la participación de la Unidad Educativa Adolfo Siles, donde debatieron sobre la actual situación de la niñez y dieron a conocer los derechos y las obligaciones establecidas en las leyes y Constitución Política del Estado”.

“También se realizó la feria judicial informativa, donde se mostró el aporte de cada uno de los componentes de los diferentes juzgados del Órgano judicial, en base a su producción, la explicación de ciertos procedimientos y generación de jurisprudencia que es importante que la población lo conozca”.

La feria judicial tuvo una gran influencia en la población, se lo realizó en el patio principal del Tribunal, mediante actividades y juegos interactivos la ciudadanía conoció más sobre cómo realizar denuncias en diferentes casos, que normas amparan sus derechos, etc. El trabajo del Tribunal va dirigido al uso de herramientas digitales para sus públicos meta.

Redes Comunitarias De Interoperabilidad Institucional

El trabajo hacia la prevención, monitoreo de casos de infanticidio conlleva a una coordinación institucional entre la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio Público, y el Tribunal Departamental de Chuquisaca.

La Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca

Implementa las políticas educativas con transparencia y de manera oportuna en los ámbitos de gestión administrativa, curricular e institucional, propiciando una educación de calidad con calidez en la atención, demostrando un trabajo comprometido por los beneficiarios de la educación en la jurisdicción del Departamento. Es una Dirección Departamental de Educación

referente al servicio del Sistema Educativo Plurinacional que sostenga la calidad educativa con calidez en su atención, con personal administrativo, docente y de servicio comprometidos con las políticas educativas, que consoliden la justicia social, igualdad y el vivir bien en el Estado Plurinacional. (Entrevista completa, anexo 5)

“En los dos últimos años (2021 y 2022) se registraron 25 casos de los cuales son maestros que ya han tenido una resolución administrativa sancionatoria precisamente donde han sido agresores en violencia sexual o violencia física psicológica. Por otro lado existen casos pendientes que se están desarrollando, que aún están en proceso en los plazos establecidos, administrativos o disciplinarios a estos maestros que incurrieron en este tipo de actos”
(Benito Sacari-Director Departamental de Educación)

Lo que se debe destacar es que la Dirección Departamental de las direcciones distritales se mantienen insolubles y obviamente en defensa de los derechos de la niñez y adolescencia del departamento que de por sí ya es un sector vulnerable; también se trabaja en apego al reglamento para poder sancionar a los maestros que lamentablemente incurren en estas faltas dolosas.

“El trabajo es coordinado con el Ministerio Público, las defensorías de la niñez y adolescencia como también el Tribunal Departamental de Justicia como parte preventiva y acción preventiva para poder contener este tipo de actos, se ha aperturado gabinetes de atención integral de estudiantes uno en cada municipio, solo en la ciudad de Sucre se crearon 10 gabinetes, no solamente en violencia sexual, física, psicológica sino también noviazgos violentos, educación integral para la sexualidad, liderazgo, organización con nuestros jóvenes gobiernos estudiantiles, además de eso alcoholismo, drogadicción, entre otros aspectos”.

En Sucre se cuenta 36 gabinetes establecidos, como también sub gabinetes que se encuentran en cada distrito en Unidades Educativas.

“Permiten atender a nuestros estudiantes niños y adolescentes para poder trabajar con ellos el tema de prevención, en total en todo el departamento se cuenta con 70 gabinetes, que funcionan con maestros voluntarios y otros con profesionales psicológicos, la educación no es solamente conocimiento sino también desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, educación integral, propiciando una educación de calidad”.

Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Gobierno Autónomo de Sucre

La función fundamental de la defensoría es difundir, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de acuerdo a lo que establece la ley. Interponer acciones y presentar querellas cuando conozcamos delitos en que las víctimas sean NNA, y la ley lo autorice. (Entrevista completa, anexo 6)

“En los últimos años se ha visto un incremento de casos sobre violencia hacia al menor, hasta el mes enero de 2022 existe 519 casos en todas las tipologías, con relación a agresiones y violencia, se cuenta con 10 casos de violencia psicológica, 3 casos violencias física, 7 casos atendidos por infracciones de violencia, 10 casos de violaciones circunstancia que llama gravemente la atención”. (Wilson Urquizu, responsable de la Defensoría de la Niñez y adolescencia).

El origen de las agresiones se ha visto que es el núcleo familiar, por la pandemia estos casos han incrementado.

“Se tiene la Unidad de Prevención del Gobierno Autónomo Municipal para que se puedan realizar algunas campañas de difusión, donde se preparan trípticos de los diferentes talleres que se brindan en las Unidades Educativas; además, con el tema de los padres de familia se otorga información visual, como también contenidos audiovisuales. Importante los medios de comunicación de la red del Facebook, en la página del municipio se sacan contenidos con relación a la prevención en distintas capsulas que ayudan en este trabajo”.

La defensoría interviene, en todos los casos que conoce donde ha visto vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, trabaja de manera coordinada con el Ministerio Público, Policía, Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

“Se tiene al 99% de los acusados con sentencias ejecutoriadas, como también se hace el seguimiento en el proceso y con relación al menor de edad, para poder restablecer psicológicamente, mucho de los casos de agresiones sexuales son dirigidos a CEPA que es dependiente del SEDEGES que colabora en el restablecimiento psicológico que necesita un niño o una niña víctima de agresión sexual”.

Se tiene una planificación para reunirse con instituciones, la gestión anterior empezó con la atrición distrital para tener contacto con los progenitores, a raíz de estas conversaciones y talleres se pueda llegar a la conciencia de los padres de familia y sean los primeros en coadyuvar con nuestra institución desde el interior de sus familias.

“Recientemente hubo un comprometido con la FEDJUVE quienes también están dentro de esta línea de poder coordinar y poder tener conversaciones al interior de las juntas vecinales y así coordinar este trabajo de prevención que es importante, no solamente debemos dejar el trabajo a las instituciones, si es un deber, pero también la sociedad debe formar parte de lo que llamamos seguridad ciudadana”.

Ministerio Público

La fiscalía General del Estado, a partir de noviembre de 2019, implemento un moderno Sistema Informático denominado “Justicia Libre” (JL1), que se convierte en una herramienta tecnológica de información y comunicación, diseñada para el control, seguimiento, monitoreo y evaluación de todos los actos procesales mediante el registro electrónico de toda documentación, datos e información de un proceso penal y otros de competencia del Ministerio Público.

El Sistema JL1 interoperará con todas las instancias e instituciones públicas y privadas que coadyuven a la persecución penal estratégica, generando información pronta, oportuna,

transparente y confiable, con toda la validez jurídica, para una efectiva toma de decisiones y la lucha contra la criminalidad. Asimismo, pretende satisfacer las necesidades de la sociedad boliviana que busca permanentemente un efectivo acceso a la justicia.

Durante el paso del tiempo el JL1 fue evolucionando y ahora cuenta con módulos que facilitan el trabajo fiscal y permiten que las partes procesales realicen un seguimiento de forma digital a sus procesos penales las 24 horas del día, los siete días a la semana. Con el sistema JL1, los Fiscales de Materia, Asistentes de Fiscales, Técnicos y otros servidores del Ministerio Público, pueden acceder a los módulos con el propósito de dar celeridad a los procesos penales a través de la interoperabilidad interinstitucional.

El Sistema Justicia Libre, permite a los abogados litigantes y partes del proceso penal realizar el seguimiento digital de sus procesos desde cualquier parte del país a través de una computadora o celular con conexión a la red internet en cualquier horario del día:

Portafolio digital.- Permite a las partes procesales acceder al cuaderno de investigaciones las 24 horas del día y los 365 días del año, Para ello, deberán estar registrados en Ciudadanía digital.

Gestores de solicitudes electrónicas.- Permite a las partes y a todo abogado patrocinante de un caso enviar de forma electrónica cualquier solicitud, petición o documentación al Ministerio Público, sin límite de horario.

Notificaciones electrónicas.- Incorpora los mecanismos de notificaciones a las partes procesales a través de Ciudadanía Digital, así también desde la web institucional del Ministerio Público, contando con todos los niveles de seguridad y validez jurídica.

Interoperabilidad Institucional.- El Ministerio Público, a través del Sistema, facilita la comunicación de forma electrónica, con toda institución pública o privada para realizar los requerimientos y obtener respuestas a solicitudes como estipula la Ley N°1173. Asimismo, tiene por objetivo plasmar la política de cero papel.

“Además la creación del Observatorio Defensorial Judicial que tiene como finalidad de garantizar la vigencia de los derechos humanos y la perspectiva de género en los procesos penales especialmente en los delitos de feminicidios, infanticidio, violencia sexual, en contra de niñas, niños, adolescentes, mujeres así como el sistema penal para adolescente; Esta es una primer tarea que está encarando el Tribunal Supremos de Justicia”. (Jesús

En conclusión todas las anteriores instituciones mencionadas trabajan de manera conjunta y coordinada para poder prevenir casos de infanticidio y violencia hacia el menor, lo que se pretende es que se abran nuevos paradigmas, donde la comunicación forma parte del desarrollo de una sociedad integral y con conocimiento eficaz y eficiente.

Las estrategias comunicacionales deben ir dirigidas hacia la implementación y explotación a las redes digitales, para una mejor concientización y sensibilización hacia la población, hechas por las instituciones que diariamente trabajan con estos casos.

CONCLUSIONES

- Analizado el sistema normativo en cuanto a la normas y Leyes vigentes de protección hacia los niñas, niños y adolescentes, se pudo constatar que se ha convertido en un sector de prioridad, y es por ello que es un derecho fundamental, salvaguardar su integridad física, sexual, psicológica. En el mundo y específicamente en Bolivia existe una amplia gama de normativa que busca el desarrollo pleno de este grupo vulnerable.
- Recopilando experiencias comunicacionales, se pudo observar que el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca a través de la Unidad de Comunicación, hace un trabajo para poder brindar una información necesaria, eficaz e inmediata hacia la población, entre algunas actividades para la prevención se pueden señalar: creación de página en Facebook, Agencia Judicial de Noticias, sala plena infantil, feria judicial y al creación del Observatorio Defensorial Judicial.
- El trabajo de prevención, seguimiento y monitoreo es acatado por las diferentes instituciones que están a cargo de este grupo vulnerable, Servicio de Educación, Defensorías de la niñez y adolescencia, Ministerio Público y el Tribunal Departamental de Justicia; si bien existe una coordinación entre estas instituciones, dado que existe convenios y diferentes actividades en conjunto, existe una falta de coordinación en cuanto al seguimiento porque muchos casos se sigue vulnerando los derechos de los menores.

RECOMENDACIONES

- Explotar al máximo los medios digitales de información del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en este caso de la página en Facebook, crear estrategias comunicacionales con el uso de videos, imágenes, dípticos, trípticos, webinars respecto a prevención, modo de denuncia, instancias de denuncia e información en general de la población debe conocer.
- Realizar ferias frecuentes sobre la concientización en violencia hacia el menor, como también cuales son los mecanismos de denuncia, seguimiento y monitoreo a casos en lo penal, además se puede expandir a diferentes áreas, en lo civil, familiar, trabajo, tributario, etc. para que así la ciudadanía sepa sus derechos y cómo actuar cuando se vulnera alguno.
- En Bolivia se ha ido implementando más y mejores herramientas de TIC en la gestión procesal y el acceso a la justicia, de manera que la experiencia práctica se convierta más enriquecedora y heterogénea, experiencia que al ser compartida puede generar mejores insumos para la puesta en práctica de las innovadoras herramientas de justicia digital, incluyendo el expediente digital y el uso de inteligencia artificial, ello podría optimizar la eficiencia en la administración de justicia especialmente en materia penal donde el marco normativo lo permite, de modo que la comunicación con las instancias judiciales y administrativas se efectivice principalmente de forma telemática.
- Debe existir estrategias comunicacional dirigida hacia la utilización de medios digitales no solo para la imagen institucional sino que también sea un agente coadyuvador para la prevención, concientización a la sociedad, haciendo pie a su misión y visión como Unidad de Comunicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABI, La Paz, 07 de noviembre de 2022. Nace el Observatorio Defensorial Judicial para evitar la impunidad en casos de feminicidio, infanticidio y violencia sexual. Recuperado en: <https://abi.bo/index.php/noticias/politica/38-notas/noticias/seguridad/29648-nace-el-observatorio-defensorial-judicial-para-evitar-la-impunidad-en-casos-de-feminicidio-infanticidio-y-violencia-sexual>

ANF. (2022). Sucre: Padre en estado de ebriedad ataca y desfigura el rostro de su hijo de 11 años. Recuperado de: <https://www.noticiasfides.com/nacional/seguridad/sucre-padre-en-estado-de-ebriedad-ataca-y-desfigura-el-rostro-se-su-hijo-de-11-anos-418371>

Barrientos, J. (2022). El Buzón de Notificaciones mediante el mecanismo de Ciudadanía Digital en el Órgano Judicial “Ley N°1173”. Recuperado en: <https://tsj.bo/wp-content/uploads/2021/02/articulo-1.pdf>

Behar, S. (2008). Metodología de la investigación. Editorial Shalom.

Boragina, M., Gonzalez, F., Martín, Miravalle, V., Molteni, J., Platero, C., Poiré, M., Rodríguez, M. (2021). El universo de las estrategias y productos comunicacionales: un itinerario posible para recorrerlo, conocerlo, construirlo y disfrutarlo. Recuperado en: <https://perio.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/2021/03/Produccion-de-Estrategias-y-Productos-Comunicacionales.pdf>

CIDH, Informe sobre Medidas para Reducir el Uso de la Prisión Preventiva, / [Preparado por la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/V/II).

Código Penal Boliviano.

Cogger, & Morgan. (1975). Técnicas Evaluativas. En J. Grados, & E. Sánchez, La entrevista en las organizaciones.

Communication for Social Change Consortium (2003), Communication for Social Change: Listening, Learning, Local Voices Leading Change, New York, cfsc.

Constitución Política del Estado.

De León, G., Krsticevic, V., & Obando, L. (2010). Debida Diligencia en la Investigación de Graves Violaciones a Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25129.pdf>

Decreto Supremo N° 2377, de 27 de mayo de 2015. Recuperado en: https://sea.gob.bo/digesto/CompendioII/J/64_DS_2377.pdf

Defensoría del Pueblo. (2019). Compendio Normativo Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado en: <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/compendio-normativo-ninyas,-ninyos-y-adolescentes.pdf>

Gómez, S. (2012). Metodología de la investigación. México. Recuperado en: [www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/.../Metodología de la investigación.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/.../Metodología%20de%20la%20investigacion.pdf).

Gumucio, A. (2011). Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-48232011000100002

La Ley n° 548 ley de 17 de julio de 2014.

Ley N° 054 de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley N° 1168 ley de 12 de abril de 2019

Ley N° 1773 de mayo de 2019

Marconi MA, Lakatos EM. Fundamentos da metodologia científica. São Paulo: Atlas; 2003.

Mousalli, G. (2015). Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa.

OEA. (2021). Estudio Regional de Violencia “Relevamiento de avances y proyecciones regionales en torno a la erradicación de la violencia a niños, niñas y adolescentes”. Recuperado en: <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/publicaciones/2021/violencias/Estudio%20Regional%20de%20Violencia%20IIN%20OEA%202021.pdf>

Opinión (2019, 03 de junio). Ley 1173 de Abreviación Procesal tiene seis ejes. Recuperado de: <https://www.opinion.com.bo/articulo/el-pais/ley-1173-abreviacion-procesal-tiene-seis-ejes/20190603210500651252.html>

Prensa, Dr. Fajardo, S. Entrevista realizada el 05-10-2022.

Pritchard y Scott. (2008). Investigación Bibliográfica.

Sentencia Constitucional Plurinacional 0025/2017 del 21 de julio de 2017. Recuperado en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_I D:3953291

Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca. (2021). Informe Gestión Judicial 2021.

Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca. (2022). Informe Gestión Judicial 2022.

Tribunal Supremo de Justicia <https://tsj.bo/ogp/>

UNICEF Ecuador. (2018). Prevención y respuesta a la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Recuperado en: <https://www.unicef.org/ecuador/prevencion-y-respuesta-la-violencia-contra-ninos-ninas-y-adolescentes>

ANEXOS

ANEXO 1

Trípticos, videos, revistas, boletines informativos del Tribunal Departamental de Justicia.

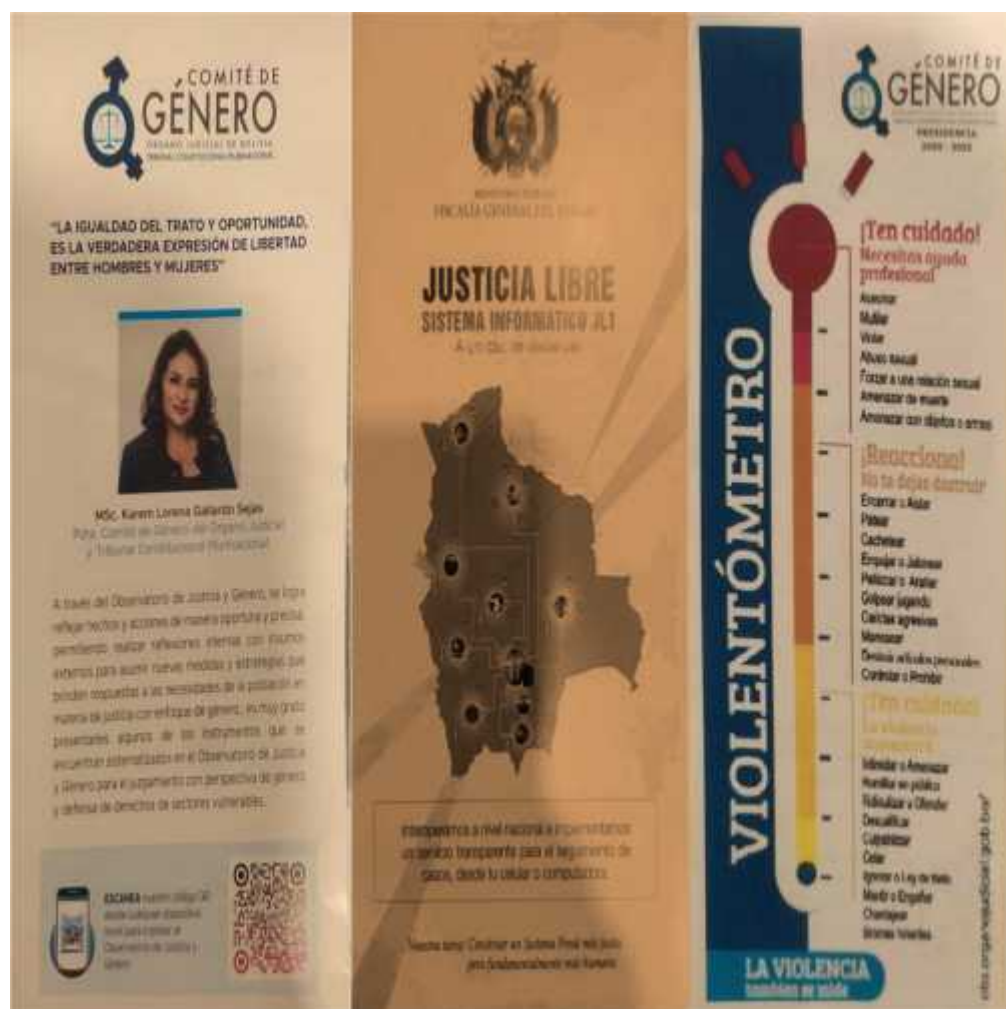
Publicación Revisada: Desde Enero a Diciembre de 2022.

Tipo de Publicación: Informativa.

Fecha: 24 de marzo de 2023.

Descripción.- El siguiente recopilado de trípticos, boletines informativos, revistas, informes anuales en base a información acerca de sentencias y procesos en casos penales sobre la coordinación entre diferentes instituciones, para proteger derechos de la ciudadanía y grupos vulnerarios.

Trípticos



Boletines Informativos



Revistas



Informes Anuales



ANEXO 2

Publicaciones de página en Facebook del Tribunal Departamental de Justicia.

Publicación Revisada: Desde Enero a Diciembre de 2022.

Tipo de Publicación: Informativa.

Fecha: 24 de marzo de 2023.

Descripción.- El siguiente recopilado de publicaciones esta en base a información acerca de sentencias y procesos en casos penales sobre violencia hacia el menor.



ANEXO 3

Ficha de registro de la entrevista Semi – estandarizada aplicada a Responsable de la Unidad de Comunicación del TDJCH

Comunicador Social 1

FICHA DE REGISTRO DE UNA ENTREVISTA	
Datos generales de registro	
Nº: 1	Fecha de la entrevista: 01/02/2023
Entrevista por: Lilianne Garcia Palacios	
Datos del entrevistado (a) JESÚS GUTIÉRREZ DURAN	
Lugar de nacimiento: Chuquisaca	Edad: 41
Profesión u ocupación: Comunicador Social	Lugar de Trabajo: Unidad de Comunicación del Tribunal De Justicia Departamental de Chuquisaca.
Lugar y contexto donde se realizó la entrevista: En oficina de la Unidad de Comunicación, ubicada en el último piso del edificio del Tribunal Departamental de Chuquisaca.	Descripción breve de la persona y el contexto: La entrevista tiene el objetivo de recabar información sobre el trabajo comunicacional que realiza la Unidad de Comunicación del TDJCH.
Preguntas: 1) Teniendo en cuenta el incremento de casos infanticidios que proyectos o planes de prevención realizo estos últimos años el tribunal departamental de justicia. Y si se ha hecho algunos, ¿Qué medios de comunicación utilizan para difundir?	
<p>RESPUESTA: El Observatorio Defensoría esta para dar seguimiento a los casos, nosotros hacemos este tipo de trabajo juntamente con la agencia.</p> <p>Esta es una primer tarea que está encarando el Tribunal Supremos de Justicia, con la creación del Observatorio Defensorial, van a hacer seguimiento a casos relacionados a la Ley 348, procesos que se viene sustanciando en los juzgados, en el tema de feminicidios e infanticidios.</p> <p>Otra petición que hizo el tribunal es que una de las defensorías se pueda instalar cerca del tribunal, el</p>	

problema es que a veces los abogados tienen que ir demasiado lejos, es por ello que el Alcalde Municipal se ha comprometido en instalar una oficina en la ex hotel municipal, ese trabajo de coordinación es la que realizamos como Unidad de Comunicación del Tribunal.

Ahora bien estrategias comunicacionales, no las realizamos, no es la función de la Unidad de Comunicación, si hacemos seguimiento a los casos que se sustancian en los diferentes juzgados, se muestra si es que un juez dicta una sentencia, si a sido de 30 años, de 20 años, lo reflejamos en las diferentes notas de prensa, y eso se publica siempre buscando transparencia; que las sentencias emitidas por los jueces están enmarcadas dentro de la ley y que se ha cumplido como establece la ley, respetando los derechos humanos, de los niños y de las mujeres. Si el trabajo de la Unidad es trabajar más en la imagen de la institución, en mostrar lo que está haciendo el Tribunal, en hacer tal vez microprogramas, spots, artes, que estén dirigidos a mostrar el trabajo que hacen los jueces, que hacen los vocales, los tribunales de sentencia, como se está trabajando en plataforma, como se está trabajando con el rejab, con el SEMBI, y otros aspectos que se deban destacar.

Información en cuanto se refiere a suspensiones, a algún cambio de horario, cuando por ejemplo algunos juzgados salen de vacación, cuando haya un comunicado que sea importante para los litigantes, esa es la tarea actualmente de la Unidad de Comunicación.

2) ¿Existe coordinación con otras instituciones, como por ejemplo la defensoría de la niñez para prevenir estos casos. O con qué otras instituciones?

RESPUESTA: Ahora el trabajo del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) es coordinar principalmente con las defensorías, hace unos días el Presidente del TDJ, Willy Valda, se ha reunido con el Alcalde de Sucre, para que se puedan fortalecer las defensorías, que se pueda hacer seguimientos a los casos de menores de edad involucrados en hechos penales y también se puedan hacer seguimiento a las denuncias de violaciones u otros casos que involucran niños, se ha pedido por ejemplo por parte del tribunal, que las defensorías puedan fortalecer su equipo, tenían muy pocos equipos habían varias audiencias y muchos de los equipos interdisciplinarios no tenían la cantidad adecuada de abogados, así que un abogado tenía que estar saltando de una audiencia a otra audiencia, ahora el municipio se ha comprometido a fortalecer eso, para poder hacer un mejor seguimiento,

3) ¿Se tiene datos de manera general estos últimos años de cuantos casos de infanticidio se atienden en los juzgados especializados?

RESPUESTA: Los datos generales del trabajo de los jueces se publican en todos los años, nosotros tenemos un informe de gestión judicial, que se programa el trabajo de todas las unidades, de los juzgados principalmente, en materia penal, civil, trabajo, comercial, adolescencia, niñez, todos los años

nosotros trabajamos en la estructura de un informe de gestión judicial, que es presentado la primera quincena del mes de febrero, donde se muestra los resultados del trabajo realizado en los juzgados y en realidad es la resolución de causas.

Chuquisaca destaca a nivel nacional por que tiene una de las resoluciones más altas, siempre estamos por encima del 70 %.

Podría darse la opción de trabajar en aspectos de prevención, pero tendríamos que ver en qué aspectos de prevención, por ejemplo algunas notas que hemos realizado respecto a prevención, que van a ayudar al mundo litigante es por ejemplo en materia civil, en hacer notas de cómo se puede realizar un contrato en anticrético, o como se debe hacer una compra- venta de un vehículo, hemos dado por ejemplo información de cómo se realiza una audiencia de negocios y en esos aspectos podemos enfocarnos en informar el trabajo que hacen los jueces quizás pueda servir al mundo litigante como un aspecto de prevención.

ANEXO 4

Publicaciones de página en Facebook del Tribunal Departamental de Justicia.

Publicación Revisada: Desde Enero a Diciembre de 2022.

Tipo de Publicación: Informativa.

Fecha: 24 de marzo de 2023.

Descripción.- Actividades del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca dirigidos a la participación estudiantil en el conocimiento de sus derechos, difundidos mediante la página de Facebook.



ANEXO 5

Ficha de registro de la entrevista Semi – estandarizada aplicada a

Director Dirección Departamental de Educación

Autoridad 1

FICHA DE REGISTRO DE UNA ENTREVISTA	
Datos generales de registro	
N°: 2	Fecha de la entrevista: 07/02/2023
Entrevista por: Lilianne Garcia Palacios	
Datos del entrevistado (a) LIC. JUAN BENITO SACARI	
Lugar de nacimiento: Chuquisaca	Edad: 47
Profesión u ocupación: Director Departamental de Educación de Chuquisaca.	Lugar de Trabajo: Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca.
Lugar y contexto donde se realizó la entrevista: En oficina de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca ubicado en la Avenida del Maestro, segundo piso.	Descripción breve de la persona y el contexto: La entrevista tiene el objetivo de recabar información sobre el trabajo comunicacional la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca.
Preguntas: 1) ¿Cuántas denuncias se ha recibido de maltrato físico y violación hacia niños y adolescentes en unidades educativas? RESPUESTA: Tenemos registrados entre 2021 y 2022 entre los dos últimos casos 25 de los cuales son maestros que ya han tenido una resolución administrativa sancionatoria precisamente donde ha habido casos donde han sido agresores en violencia sexual o violencia física psicológica. Por otro lado existen casos pendientes que se están desarrollando, que aún están en proceso en los plazos establecidos, procesos administrativos o disciplinarios a estos maestros que incurrieron en este tipo de actos.	

2) De este número de casos, ¿Cuántos están en proceso de investigación y cuántos están con sentencia?

RESPUESTA: Por la vía ordinaria, hay casos en proceso de investigación como procesos que ya se han cerrado y tiene sentencias condenatorias, además lo que debemos destacar es que la dirección departamental de las direcciones distritales se mantienen insolubles y obviamente en defensa de los derechos de la niñez y adolescencia de nuestro departamento que de por si ya es un sector vulnerable y también estamos trabajando en apego al reglamento para poder sancionar a estos maestros que lamentablemente incurran en estas faltas dolosas.

3) ¿En la nueva currícula se está implementando una materia sobre violencia familiar?

RESPUESTA: Lo que se hizo fue introducir contenidos en el nivel inicial, primario y secundario precisamente para prevenir la pre violencia, anteaer conocimos de un caso donde en una unidad educativa del nivel primario una estudiantes gracias al hecho de que la maestra le hablo sobre educación integral para la sexualidad la estudiante se dio cuenta de que era víctima de agresión sexual, entonces es realmente útil educación integral para la sexualidad, el enfoque a trabajar en este aspecto es preventivo e integral.

Lo que se pretende es que nuestros estudiantes estén consientes cuando se encuentran en situación de riesgo y que puedan denunciar, esa es la finalidad de poder trabajar educación integral para la sexualidad.

4) ¿Qué actividades realizan para la prevención la violencia hacia niñas o niños y adolescentes en las unidades educativas?

RESPUESTA: El trabajo es coordinado con el Ministerio Publico, las defensorías de la niñez y adolescencia como parte preventiva y acción preventiva para poder contener este tipo de actos, se ha aperturado gabinetes de atención integral de estudiantes uno en cada municipio, otros municipio crearon sus propios gabinetes, solo en la ciudad de Sucre se crearon 10 gabinetes, estamos trabajando

nuevamente en el ámbito de la prevención; no solamente en violencia sexual, física, psicológica sino también noviazgos violentos, educación integral para la sexualidad, liderazgo, organización con nuestros jóvenes gobiernos estudiantiles, además de eso alcoholismo, drogadicción, entre otros aspectos.

Se está trabajando de manera positiva con nuestros gabinetes precisamente para contener estas problemáticas sociales en nuestro departamento.

Tenemos 36 gabinetes establecidos en nuestro departamento, ahora tenemos sub gabinetes que se encuentran en cada distrito en su unidad educativa que permitan atender a nuestros estudiantes niños y adolescentes para poder trabajar con ellos el tema de prevención, en total en todo el departamento se cuenta con 70 gabinetes, que funcionan con maestros voluntarios y otros con profesionales psicológicos, lo que si debemos destacar que la educación no es solamente conocimiento sino también desarrollo integral de nuestros niños y de nuestros adolescentes y jóvenes, educación integral y propiciando una educación de calidad.

ANEXO 6

Ficha de registro de la entrevista Semi – estandarizada al responsable de las Defensorías del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Autoridad 2

FICHA DE REGISTRO DE UNA ENTREVISTA	
Datos generales de registro	
N°: 3	Fecha de la entrevista: 16/02/2023
Entrevista por: Lilianne García Palacios	
Datos del entrevistado (a) DR. WILSON URQUIZU	
Lugar de nacimiento: Chuquisaca	Edad: 45
Profesión u ocupación: Responsable de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia	Lugar de Trabajo: Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
Lugar y contexto donde se realizó la entrevista: En oficina de la Gobernación de Chuquisaca.	Descripción breve de la persona y el contexto: La entrevista tiene el objetivo de recabar información sobre el trabajo comunicacional que realiza la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
Preguntas: 1) ¿Cuántas denuncias se ha recibido de maltrato físico y violación hacia niños y adolescentes en los dos últimos años? RESPUESTA: Este mes de enero hemos tenido un incremento con relación a la pasada gestión hemos tenido 130 casos en todas las tipologías y en esta gestión tenemos 519 esperamos que los datos estadísticos no vayan a crecer en la pasada gestión hemos tenido 530 caso en el mes de febrero, en el mes de marzo 585 ahí hubo una subida toda vez que en el mes de marzo se realizó la actividad de	

carnaval, esperemos que los datos que tenemos de la pasada gestión en este mes no incremente, para eso estamos viendo el tema de las actividades preventivas que vamos a tener con otras unidades también con otras instituciones para tratar de bajar los datos estadísticos en cuanto a la violencia contra nuestras niñas, niños y adolescentes.

Si, como le menciono para el mes de enero tenemos 519 casos en todas las tipologías, con relación a agresiones, violencia, tenemos 10 casos violencia psicológica, 3 casos violencias física, 7 casos atendidos por infracciones de violencia, 10 casos de violaciones que también se han atendido en este mes de enero, circunstancia que llama gravemente la atención en esta situación de atención que se ha tenido en este mes de enero en las defensorías.

2) ¿Qué hace la defensoría ante la denuncia de estos casos?

RESPUESTA: Se ha visto que el origen en la actualidad sea dado un incremento, porque siempre se ha dado la negligencia de los papas también algunos sectores de la sociedad, se ha visto un incremento a raíz de la pandemia, no es una situación ajena pero se ha visto que los papas se están deslindando responsabilidad por el tema de ir a trabajar y conseguir los recurso económicos es una circunstancia entendible, no podemos a raíz de esto abandonar a nuestros niños y hacer que nuestros niños terminen en las calles y terminen siendo agresores o poniéndose en riesgo para algunas circunstancias de violencia en contra de ellos.

Nosotros estamos coordinando con prevención, tenemos la Unidad de prevención del Gobierno Autónomo Municipal para que se puedan realizar algunas campañas de difusión, estamos preparando trípticos de los diferentes talleres que se van a ir brindando en las unidades educativas; con el tema de los papas también vamos a brindar esta información visual, como también contenidos audiovisuales, estamos a través de medios de comunicación de la red del Facebook, en la página del municipio se va a sacar también contenidos con relación a la prevención en distintas capsulas que van a ayudar también en este trabajo. Importante palabra que nos falta practicarla en nuestro diario vivir es la “paciencia” de las familias que nos va a permitir que no nos excedamos en cuanto a ver el problema y generar más problemas, paciencia con nuestros hijos, en la familia, con la esposa, esposo

El tema de carnaval es mejor no hacer, me refiero a no consumir bebida alcohólicas pero es un poco complicado en todas estas circunstancias en toda la tradición si vale el término decir en todo nuestro

país, lo único que podemos recomendar es que no lleguemos a excesos que posiblemente nos lleven a complicaciones que tal vez desestructuran y rompen la relación familiar en muchos de los casos, solamente seamos conscientes en el trabajo que vamos a realizar desde el punto de vista de responsabilidad como padres, veamos el tema del trabajo que vamos a realizar con nuestros hijos, el apoyo institucional que nosotros brindamos están las 24 horas, los 7 días de la semana, para poder brindarles orientación, no solamente desde la defensoría, tenemos la escuela de padres con la Unidad de Familia como también el SLIM para poder tener este apoyo en toda la Secretaría General de Desarrollo Humano y Social, para recibir a todas las personas que así lo requieran y lo necesiten, por nuestros niños nosotros también vamos a salir en batidas porque no queremos que concluya como este joven que ha pasado y lamentablemente ha quitado la vida a otro adolescente que tenía mucho futuro, de otra persona que tenía mucha vida, lo que queremos es evitar que los niños sigan en la calle, vamos a realizar el operativo para que los niños que estén en las calles sin control parental hacer resguardo de ellos en nuestra institución.

3) ¿Tienen un plan o proyecto para prevenir estos casos?

RESPUESTA: La defensoría en todos los casos que ha intervenido donde ha visto vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes ha intervenido con el Ministerio Público, Policía, ha llegado hasta juzgados, hemos llegado a sentencias también con varios de los acusados, al 99% de los acusados con sentencias ejecutoriadas, entonces estamos haciendo el seguimiento también en el proceso y con relación al menor de edad, hacemos el seguimiento para poder restablecer psicológicamente, mucho de los casos de agresiones sexuales son debido a CEPA dependiente del SEDEGES que nos colabora en el restablecimiento psicológico que necesita un niño o una niña víctima de agresión sexual.

Yo creo que todas las instituciones que vemos el tema de seguridad ciudadana el tema de trabajar con una población vulnerable no tienen personal suficiente, pero si tenemos un personal en este caso equipos en cada distrito de este Municipio que está prestando con compromiso la atención necesaria para atender a nuestros niños.

Nosotros hemos elaborado una planificación para poder reunirnos con instituciones, ya la gestión anterior habíamos empezado con la atrición distrital también para poder tener estos contactos con los progenitores en raíz de estas conversaciones y talleres podamos llegar a la conciencia de los

progenitores y sean los primeros en coadyuvar con nuestra institución desde el interior de sus familias, la misma circunstancia estamos teniendo esta gestión con la atrición distrital para poder reunirnos y tener esta conversación para ver la forma, el lugar y el momento para poder tener la conversación con los padres de familia.

Recientemente habíamos comprometido la reunión con la FEDJUVE quienes también están dentro de esta línea de poder coordinar y poder tener conversaciones al interior de las juntas vecinales y podamos coordinar este trabajo eso es importante, no solamente debemos dejar el trabajo a las instituciones que es un deber si pero también la sociedad debe formar parte de lo que llamamos seguridad ciudadana.